

**RESOLUCIÓN No. 00016802  
(23/11/2016)**

Por la cual se Amplía el registro de la Unidad de Investigación en Fitomejoramiento a la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite-CENIPALMA, en el sentido desarrollar y realizar actividades de investigación con palmas de aceite y microorganismos modificados genéticamente a través de Biotecnología moderna

---

**EL SUBGERENTE DE PROTECCIÓN VEGETAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO  
AGROPECUARIO, ICA**

en uso de sus facultades legales y en especial por las conferidas por los Decretos 1840 de 1994, 4765 de 2008 y el 4525 de 2005, compilados en el 1071 de 2015, el Acuerdo 005 de 2010 y en la Resolución 1676 del 13 de abril de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 3459 del 26 de agosto de 2011, el ICA ordenó el registro como Unidad de Investigación en Fitomejoramiento por métodos convencionales para Palma de Aceite a la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite-CENIPALMA, identificada con NIT: 800145882-4, Número de Inscripción S0003490 y domicilio ubicado en la calle 20 A No. 43A 50 PS. 4 de Bogotá D.C., de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 11 de Abril de 2011, para realizar actividades de investigación en el Campo Experimental El Palmar de la Vizcaína, ubicado en el municipio de Barrancabermeja a 30 kilómetros de la cabecera municipal, en el departamento de Santander.

Que mediante Resolución 946 del 17 de abril de 2006, expedida por el ICA, se estableció que toda persona natural o jurídica que se dedique a la producción, importación, exportación, evaluación, investigación, desarrollo biológico, control de calidad, manejo contenido, manejo confinado, liberación y comercialización de Organismos Vivos Modificados-OVM, con fines exclusivamente agrícolas, pecuarios, pesqueros, plantaciones forestales comerciales y agroindustria, se deberán registrar en el Instituto Colombiano Agropecuario, ICA.

Que el Decreto 4525 de 2005 estableció el marco regulatorio de los Organismos Vivos Modificados, OVM de acuerdo con los procedimientos señalados en la Ley 740 de 2002 y

**RESOLUCIÓN No. 00016802  
(23/11/2016)**

Por la cual se Amplía el registro de la Unidad de Investigación en Fitomejoramiento a la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite-CENIPALMA, en el sentido desarrollar y realizar actividades de investigación con palmas de aceite y microorganismos modificados genéticamente a través de Biotecnología moderna

Que en virtud de lo anterior:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Ampliar el registro de la Unidad de Investigación en Fitomejoramiento de la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite-CENIPALMA, identificada con NIT: 800145882-4 Inscripción No. S0003490 y con dirección de notificación judicial y comercial en Calle 20 A No. 43A-50, piso 4, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal de entidad sin ánimo de lucro de la Cámara de Comercio de Bogotá expedido el 11 de mayo de 2016, en el sentido de adicionar a las actividades de investigación en Fitomejoramiento convencional en Palma de Aceite, realizadas en su centro de investigación ubicado en el Km 132 vía Puerto Araujo-La Lizama, Corregimiento Peroles, Troncal Magdalena Medio, en el municipio de Barrancabermeja, departamento de Santander, actividades de investigación a través de ingeniería genética, para desarrollar y usar Organismos Vivos Modificados-OVM, bajo condiciones confinadas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El titular del registro que se amplía por la presente Resolución, queda obligado a cumplir con las Resoluciones ICA 3168 de 2015, 946 de 2006, el Decreto 4525 de 2005 y demás normas que regulen, modifiquen, deroguen o amplíen la investigación en Fitomejoramiento y en el uso y desarrollo de Organismos Vivos Modificados-OVM.

**PARÁGRAFO:** La Corporación CENIPALMA, queda obligada a presentar ante el ICA, cada uno de los proyectos de investigación a desarrollar con Organismos Vivos Modificados, antes de adelantar las diferentes actividades, para su evaluación de bioseguridad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Las actividades de investigación serán conducidas por la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite-CENIPALMA, adoptando las medidas de bioseguridad necesarias para evitar, prevenir, corregir y/o compensar los

**RESOLUCIÓN No. 00016802  
(23/11/2016)**

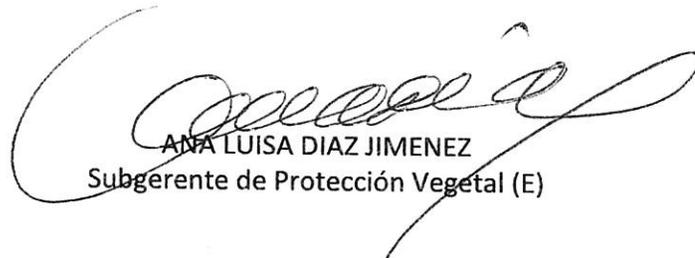
Por la cual se Amplía el registro de la Unidad de Investigación en Fitomejoramiento a la Corporación Centro de Investigación en Palma de Aceite-CENIPALMA, en el sentido desarrollar y realizar actividades de investigación con palmas de aceite y microorganismos modificados genéticamente a través de Biotecnología moderna

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), deberá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

**ARTÍCULO DECIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá a los 23/11/2016

  
ANA LUISA DIAZ JIMENEZ  
Subgerente de Protección Vegetal (E)

Proyectó: Martin Emilio Rodriguez Mosquera - Dirección Técnica de Evaluación de Riesgos  
Revisado: Ana Luisa Díaz Jimenez - Dirección Técnica de Semillas  
VoBo: Revisión Misionales - Oficina Asesora Jurídica  
Teresa Moya Suta - Oficina Asesora Jurídica



INTERNATIONAL COUNCIL ON SCIENTIFIC AND TECHNICAL PERSONNEL  
(ICSTP)

The ICSTP is an international organization of scientists and technical personnel. It was established in 1963 and has since then been working to promote the development of scientific and technical personnel in developing countries. The organization has a wide membership and is active in many areas of science and technology.

The ICSTP is currently working on a number of projects, including the development of a new curriculum for scientific and technical education in developing countries. It is also active in promoting the exchange of scientists and technical personnel between different countries.

The ICSTP is a non-profit organization and is supported by a number of governments and international organizations. It is currently seeking funds to support its ongoing work and to develop new projects.